

Anexo 8. Procedimiento para contribución al "Protocolo de coordinación del sector privado como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en la respuesta a emergencias y desastres"

Este protocolo tiene como objetivo articular la participación del sector privado en la respuesta a emergencias para que sea oportuna, efectiva, eficiente y consecuente con las necesidades reales y específicas de la población afectada.

La UNGRD como Directora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), es la encargada de activar el protocolo y caracterizar e identificar las necesidades de bienes y servicios de acuerdo a la situación.

La UNGRD debe remitir para la activación del protocolo una solicitud de apoyo a la ANDI; una vez recibida esta, se deben seguir estos procedimientos:

ANDI

- La Fundación ANDI actúa como punto focal con la UNGRD y ABACO enviando la convocatoria de donación que se remite a través de las seccionales, cámaras y áreas transversales de la ANDI, a las empresas, adjuntando la solicitud de apoyo de la UNGRD y ABACO
- Articular al interior de la ANDI los apoyos de las diferentes cámaras, servicios transversales y seccionales.
- Acordar con los donantes los medios de transporte de las donaciones y coordinar la entrega en el lugar indicado por la UNGRD, en coordinación con ABACO.
- Apoyar en la verificación de manifiestos de donación emitidos por las empresas.
- Coordinar con la UNGRD la emisión de comunicados de prensa y otros mecanismos de información pública requeridos, relacionados con las donaciones y apoyos recibidos.
- Recibir y entregar a sus asociados donantes, los certificados de donación de cada empresa e informes de uso y destinación de donaciones entregados por la UNGRD y ABACO.
- Velar por el cumplimiento de este protocolo.

Donante

- Generar el manifiesto de donación de acuerdo con la solicitud de apoyo emitida por la Superintendencia de Salud. Este formato se puede diligenciar en el siguiente link:

Empresas:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdBjkJNDmueuQphclZLAyetGi7wNqBAmya0GqwE2ToeRGVGqg/viewform>

Personas naturales:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNRycKB8DykwEcZCOdeEuiAF4aHRw7va1ZqoeyA68W9ERQ/viewform>

- Apoyar la definición de los medios de transporte de las donaciones y transportar las donaciones hacia los puntos de acopio, o si es posible y pertinente, directamente a la zona de la emergencia.
- Entregar los bienes y prestar los servicios ofrecidos en donación de manera oportuna y adecuada, procurando siempre el bienestar, seguridad y dignidad de la población afectada.
- Coordinar con la ANDI la emisión de comunicados de prensa y otros mecanismos de información pública requeridos, relacionados con las donaciones y apoyos recibidos.
- Velar por el cumplimiento de este protocolo.